

## RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN SOCIAL DE AGUAS DE HUELVA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. -

### VI EDICIÓN - CONVOCATORIA 2022

#### I. OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de cuatro premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM), realizados en la Universidad de Huelva y que se enmarquen en las principales líneas relacionadas con la Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva:

- Línea de Innovación Social: proyectos innovadores que aporten soluciones a los retos de la sociedad para un desarrollo más justo y que fomenten nuevas fórmulas de progreso social.
- Línea de Innovación Operativa y Conservación del Medio Ambiente: La mejora de la eficiencia para reducir el impacto de las actividades humanas en el Medio Ambiente y la sensibilización hacia los limitados recursos naturales, en especial el agua.

Desde la Cátedra Aguas de Huelva se quiere potenciar la difusión y el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Los trabajos que se desarrollan en el seno de la Universidad contribuyen de una u otra forma a conseguir estos objetivos, que son muy diversos. Por ello, según se establece en el apartado III, se debe indicar el ODS al que contribuye el TFG o el TFM, además de la línea de actuación de la Cátedra por la que se presenta.

#### II. REQUISITOS

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Cumplir con los plazos y demás disposiciones establecidos en la presente convocatoria.
- Haber defendido su TFG y TFM en cualquier titulación de la Universidad de Huelva durante el curso académico 2021/22 o en la convocatoria de noviembre/diciembre del curso 2020/2021.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, en una convocatoria similar con el mismo TFG o TFM que se presenta.
- Haber desarrollado el TFG y TFM de manera individual o grupal, en cuyo caso el premio será repartido de manera equitativa entre todos/as los/as componentes del grupo. Dichos/as componentes han de cumplir con todos los requisitos.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFG o TFM que se presenta.
- Los trabajos presentados deben versar sobre alguna de las temáticas de interés para la Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva que se reflejan en el apartado I (Objetivos).

Código Seguro De Verificación	dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA==	Fecha	20/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=</a>	Página	1/6



La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

### III. PRESENTACIÓN

Para participar en la convocatoria, el candidato o candidata deberá **presentar la siguiente documentación en formato digital:**

- DNI.
- Curriculum Vitae.
- Certificación de expediente académico donde se refleje la nota media de la titulación, así como la nota obtenida en el TFG o TFM, además de la convocatoria y la fecha de la defensa.
- Una copia del TFG o TFM.
- Solicitud cumplimentada conforme al modelo facilitado en el Anexo I de la presente convocatoria.
- Declaración jurada que incluya al menos lo recogido en el Anexo II de la presente convocatoria.
- Carta de motivación donde se exprese de manera clara y resumida como enmarca su trabajo dentro de las líneas citadas en el apartado I, así como señalar el ODS al que contribuye el TFG o el TFM, indicando los méritos que le hacen merecedor/a del premio.

### IV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) **hasta el 15 de noviembre de 2022.**
2. La solicitud (Anexo I), junto con la documentación irá dirigida al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva “**Premios TFG-TFM CAH 2022**”, y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la UHU o cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### V. PREMIOS

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Para los TFG de la línea de Innovación Social:
  - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
  - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.
- Para los TFM de la línea de Innovación Social:
  - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
  - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.
- Para los TFG de la línea de Innovación Operativa y Medio Ambiente:
  - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
  - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

Código Seguro De Verificación	dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=	Fecha	20/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=	Página	2/6



- Para los TFM la línea de Innovación Operativa y Medio Ambiente:
  - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
  - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

**Al importe de cada uno de los Premios se les aplicará la retención de impuestos que corresponda en cada caso.**

El pago de los premios se realizará directamente por parte de la Universidad de Huelva a través de transferencia a la cuenta bancaria de la persona premiada.

El importe de cada uno de los premios será imputado con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
80.01.70.00	422D	226.08	3.800,00 €

## VI. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria, así como las restantes resoluciones relativas a los premios contenidos en la mismas, se publicará en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

A meros efectos informativos, la Resolución también se publicará en la página web de la Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva. A las personas premiadas se les notificará además por correo electrónico.

La comunicación de los/as participantes y/o interesados/as con la institución organizadora se podrá realizar a través de la dirección de correo electrónico, [catedra.aguasdehuelva@uhu.es](mailto:catedra.aguasdehuelva@uhu.es).

La Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva se comunicará con los/as participantes y/o interesados/as a través del correo electrónico facilitado en el formulario de solicitud (Anexo I).

## VII. JURADO DE LOS PREMIOS Y VALORACIÓN

El jurado, estará compuesto por los miembros del Consejo de la Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva de la Universidad de Huelva, contando con el asesoramiento que sea necesario, dictará en el plazo de un mes desde el cierre de la convocatoria, resolución mediante acuerdo.

Los criterios para la selección de los trabajos premiados serán:

1. Novedad y relevancia de los resultados y conclusiones para las líneas de interés de la Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva: hasta 4 puntos.
2. Calificación del TFG o TFM.
  - Notable: 1 punto
  - Sobresaliente: 2 puntos
  - Matrícula de Honor: 3 puntos

Código Seguro De Verificación	dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=	Fecha	20/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=</a>	Página	3/6



3. Calidad de la presentación, redacción y claridad de la memoria: hasta 3 puntos.

Una vez publicada la adjudicación de los premios, se abrirá un plazo de alegaciones (5 días a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de los mismos y se hará pública. Los premios podrán declararse desiertos.

#### VIII. DISPOSICIONES ADICIONALES

- Los/as premiados/as serán convocados/as a un acto de entrega del premio, donde será obligatoria la presentación de su proyecto. Dicho acto será público y la no presentación del proyecto supondrá la pérdida total del premio, decidiendo la institución organizadora la posibilidad de otorgar el premio a otro/a participante. Finalizada la exposición se abrirá un turno de preguntas en la que podrá participar cualquier persona que asista al acto.
- La institución organizadora, resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a los/as participantes y/o interesados/as por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva de la Universidad de Huelva para hacer público el nombre de los/as participantes, así como el de los premiados/as, el título y resumen del TFG o TFM.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva de la Universidad de Huelva para realizar fotos de los/as participantes en las diversas actividades que se desarrollen. Dichas imágenes podrían ser difundidas por cualquier medio, tales como la televisión, prensa, página web, etc. La distribución podrá efectuarse únicamente con carácter gratuito y con el fin de difundir las actividades desarrolladas por la institución organizadora. Esta autorización es completamente gratuita y el/la participante se compromete a no reclamar compensación, pago y/o indemnización a cambio del uso de las imágenes.
- La institución organizadora puede requerir, en cualquier momento, más documentación o información, y su entrega tendrá carácter obligatorio.
- La entidad organizadora podrá retirar de la convocatoria a cualquier/a participante que incumpla algunas de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.
- Ante el incumplimiento por parte del premiado/a de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, la entidad organizadora se reserva el derecho a la reclamación del premio concedido.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA==	<b>Fecha</b>	20/10/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Isabel María Rodríguez García		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=</a>	<b>Página</b>	4/6



**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA VI CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER CURSO ACADÉMICO 2021/2022 DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN SOCIAL DE AGUAS DE HUELVA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. -**

DATOS PERSONALES	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	Provincia:
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Titulación:	

DATOS TFG / TFM	
Presenta TFG:	Presenta TFM:
Título del trabajo:	
Fecha de defensa:	
Tutor/a o Director/a:	
Calificación obtenida:	
Temática:	
Resumen:	

- ¿Se ha presentado a otra Convocatoria de los Premios TFG Y TFM Curso académico 2021/2022 de las Cátedras de la Universidad de Huelva?

- No  
 Si. Cátedra .....

En..... a ..... de ..... de .....

Fdo.:

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D/Dña....., siendo mayor de edad, con número de DNI..... y letra ...., con domicilio en.....de la localidad de ..... provincia de .....

Declaro que:

- Autorizo a la Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva de la Universidad de Huelva para que me realice fotos durante las actividades que se desarrollen en relación con esta convocatoria, así como que puedan ser difundidas por cualquier medio, siempre con carácter gratuito.
- Conozco, acepto y cumplo las bases para participar en la VI Edición de los Premios a Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva de la Universidad de Huelva.
- Soy el/la autor/a del trabajo presentado y no he obtenido información privilegiada.
- Me hago responsable ante cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información y/o documentación de propiedad privada.
- Me comprometo a informar de cualquier cambio o situación que pudiera verse modificada y afectar a dicha convocatoria.
- La información y documentación presentada es fidedigna.
- Aceptaré la decisión del jurado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En.....a.....de .....de.....

Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=	<b>Fecha</b>	20/10/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Isabel María Rodríguez Garcia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/dQ6Sob8vwbq+q7hpIf2ycA=</a>	<b>Página</b>	6/6

